



Términos y Condiciones



Seguro de Accidentes en Destino de Viajes

El beneficio Seguro de Accidentes en Destino de Viajes aplica para Viajes Cubiertos comprados en su totalidad con la cuenta Visa elegible el 31 de enero de 2019 o antes, aun si las fechas de viaje son posteriores al 31 de enero de 2019. La cobertura está sujeta a los términos y condiciones que se aplican. Los viajes comprados a partir del 1 de febrero de 2019 no serán elegibles para el beneficio Seguro de Accidentes en Viajes en Destino de Viajes

Como tarjetahabiente de Visa internacional con este beneficio, usted, su cónyuge e hijos menores de 23 años que estén a su cargo estarán cada uno automáticamente asegurados hasta un monto máximo provisto por el emisor de la tarjeta contra lesiones corporales accidentales que sean la única causa de la muerte o desmembramiento como consecuencia de un accidente que ocurra durante un viaje asegurado.

Visa no es una compañía de seguros. Los servicios y la cobertura del seguro son proporcionados por AIG a los tarjetahabientes a través de sus compañías de seguros o compañías asociadas en el país cuyo emisor haya aceptado otorgar estos servicios y cobertura. Las compañías de seguro son quienes deciden sobre la cobertura y el pago de los siniestros basado en la documentación presentada y los términos y condiciones de la cobertura. Visa no interviene en estas decisiones. Este documento es una descripción de los beneficios y no constituye una póliza de seguro. Los seguros están sujetos a los términos y las condiciones generales, limitaciones y exclusiones de la póliza contratada por Visa, y los servicios y la cobertura están sujetas a cambios o cancelación de los términos y condiciones generales del seguro.

Se considera un viaje asegurado si (a) el importe total de los pasajes ha sido abonado con su tarjeta Visa internacional válida; (b) el viaje tiene lugar a más de 150 kilómetros de distancia del lugar de residencia permanente del asegurado; y (c) si la máxima duración de cualquier viaje no sobrepasa un máximo de 60 días. La cobertura de un viaje asegurado comienza cuando usted desembarca del medio de transporte común en el destino del viaje asegurado (según esté designado en su boleto) y termina cuando usted aborda el medio de transporte común para partir (según lo designado en la sección correspondiente al regreso en su boleto).

Este seguro no proporciona cobertura en los medios de transporte comunes durante los traslados a y de un viaje asegurado. Esta cobertura tiene por intención complementar y no duplicar la cobertura de seguro de medios de transporte comunes de su tarjeta Visa internacional.

¿Qué necesito hacer para ser elegible?

Debe poseer una tarjeta Visa internacional válida y activa y utilizarla para abonar el importe total del pasaje o de los pasajes

¿Están cubiertos los boletos de viajeros frecuentes y de recompensa?

Todos los boletos de viajeros frecuentes, de recompensa y de cortesía para viajes en transporte común tienen cobertura siempre y cuando los impuestos y / o gastos relacionados con la emisión de los boletos hayan sido abonados en su totalidad con una tarjeta Visa elegible. De no haber impuestos o gastos, o si los mismos son abonados con puntos de programas de recompensa, sólo los boletos obtenidos como resultado de cargos realizados con una tarjeta Visa elegible estarán cubiertos. El banco deberá enviar una carta garantizando que los puntos adquiridos a través del programa de lealtad fueron generados por el uso de la tarjeta Visa cubierta por el seguro.

¿Cuál es el beneficio?

Si las lesiones corporales accidentales causan la muerte o desmembramiento dentro de un plazo de 365 días, incluyendo pérdida de la vista, habla y audición, se pagarán los siguientes beneficios:

Pérdida / Porcentaje del beneficio

Pérdida de la vida por accidente	100%
Pérdida de ambas manos o ambos pies, o la visión de ambos ojos, o el habla y la audición de ambos oídos, o una mano y un pie, o cualesquiera de las manos o de los pies y la visión de un ojo	100%
Pérdida por accidente de una mano o un pie, o la visión de un ojo, o el habla o la audición de ambos oídos	50%
Pérdida por accidente del dedo índice y pulgar de la misma mano	25%

En caso de pérdidas debidas a que la persona asegurada haya estado inevitablemente expuesta a los elementos debido a un accidente, los beneficios serán pagaderos como si dichas pérdidas fueran resultado de una Lesión. La pérdida debe ocurrir dentro de un plazo de 365 días del accidente.

La compañía pagará el beneficio correspondiente a pérdida de la vida si el cuerpo de una persona asegurada no puede ser localizado dentro de un plazo de un año después del aterrizaje forzado, abandono, hundimiento o destrucción por choque de un medio de transporte en el cual dicha persona haya estado viajando como pasajero, entonces habrá sufrido pérdida de la vida de acuerdo con el significado de la póliza.

Si el asegurado sufre múltiples pérdidas como resultado de un accidente, la compañía pagará solamente el monto del beneficio mayor aplicable. El beneficio por muerte se pagará al beneficiario designado por el asegurado, o, en caso de no haber tal designación, al primer beneficiario sobreviviente listado en la póliza.

¿Qué es lo que no cubre el seguro?

Pérdidas como resultado de:

1. Suicidio, intento de suicidio o lesiones autoinfligidas;
2. Enfermedad, infección causada por bacterias (excepto una infección causada por bacterias como resultado de una lesión o, en caso de producirse la muerte, de la ingestión accidental de alguna sustancia contaminada por bacterias);
3. Cualquier acto de guerra, declarada o no declarada;
4. Anomalías congénitas y problemas de salud que surjan como consecuencia de las mismas o resulten de ellas;
5. Accidentes que ocurran mientras la persona se encuentre como pasajero en una nave aérea, mientras esté operando o aprendiendo a operar la misma, o mientras sirva como miembro de la tripulación de cualquier nave aérea, excepto de la forma en que se dispone en la póliza;
6. Lesión a la cual haya sido una causa contribuyente un acto delictivo o intento de cometer un acto delictivo, o algún acto ilegal cometido por el asegurado o sus beneficiarios, o cometida en nombre de los mismos;
7. Participación en cualquier equipo de deporte profesional, semiprofesional o escolástico, o cualquier deporte que requiera contacto de los cuerpos;
8. Participación en competencias de velocidad utilizando un vehículo de motor o bicicleta; en la práctica del paracaidismo en cualquiera de sus formas, uso de ícaros o parapetes, saltos con cuerdas bungee, pesca submarina, alpinismo, carreras en pistas de hoyos o al montar una motocicleta (superior a 100 cc);
9. Servicio militar, o servicio en la fuerza naval o aérea de cualquier país;
10. Mientras se encuentre bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias que causen ebriedad, a menos que las mismas hayan sido recetadas por un médico y se hayan ingerido de acuerdo con el tratamiento prescrito, o un tratamiento para el abuso de alcohol o drogas, adicciones o sobredosis;
11. Directa o indirectamente, cualquier lesión, enfermedad, muerte, pérdida o gasto atribuible al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y/o a una enfermedad relacionada con dicho Virus de Inmunodeficiencia Humana, incluyendo SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) y/o cualquier mutación o variación

derivada del mismo, sea cual fuere la forma en que haya sido causada..

El anterior es un resumen de las exclusiones. La lista completa de las exclusiones está incluida en la póliza que mantiene en sus archivos Visa Inc.

¿Cómo se envía el reclamo?

El titular de la tarjeta o el beneficiario tienen tres opciones para abrir un reclamo:

1. Portal de Beneficios

En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por Chat.

El titular de la tarjeta puede acceder al Portal de Beneficios de Visa a través del enlace www.visa.com/portalbeneficios

- a. Una vez en la página de inicio del Portal de Beneficios, haga clic en "Login" (Iniciar sesión) o "Enroll" (Inscribirse).
- b. Haga clic en "Claims" (Reclamos).
- c. Haga clic en "Create Claim" (Crear reclamo).
- d. Elija un producto del menú desplegable.
- e. Elija el beneficio que necesita para presentar un Reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
- f. Complete toda la información solicitada y haga clic en "Save" (Guardar). Este paso crea el número de caso del reclamo.
- g. Adjunte todos los documentos necesarios.
- h. Haga clic en "Submit" (Enviar).

2. Por correo electrónico

- a. Por favor envíe su solicitud a lacclaim@ap-visa.com incluyendo el beneficio para el cual quiere abrir su reclamo.
- b. El titular de la tarjeta recibirá un paquete inicial que contiene el formulario de reclamo y la lista de documentos que se necesitan para cada reclamo.
- c. Todos los documentos necesarios, incluido el formulario de reclamo, deben enviarse electrónicamente a lacclaim@ap-visa.com

3. Por correo

Administrador de reclamos

Administración de beneficios de la tarjeta Visa

Maipú 255, Piso 17

C1084ABE, Buenos Aires, Argentina

Si necesita reportar un reclamo o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamos, las 24 horas del día, los 365 días del año en LACclaim@ap-visa.com. O bien, llame al número de servicio al cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta Visa.

Los montos del beneficio están expresados en Dólares Americanos. El pago de reclamos se hará en moneda local según lo requiera la ley local con el tipo de cambio publicado en la fecha de pago del reclamo.

Si el tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Disposiciones generales del programa

Todas las coberturas que se describen en la presente están sujetas a cambio o cancelación sin previo aviso. Este seguro cobra vigencia en la fecha que sea posterior entre las siguientes: el 1ro de enero de 2001, la fecha en que el banco haya elegido esta cobertura, o la fecha de emisión de la tarjeta. La cobertura cesará en la fecha en que se cancele o dé por terminada la póliza.

La presente descripción de la cobertura no constituye un contrato de seguro y su única intención es proporcionar información sobre la cobertura que Visa pone a su disposición en la Región América Latina y el Caribe. En algunos casos, de acuerdo con las disposiciones de la póliza admitida localmente emitida en la jurisdicción en que haya sido emitida su tarjeta Visa, los montos de beneficios en dólares estadounidenses que se ilustran se convertirán a la moneda local equivalente, y es posible que determinados detalles de la cobertura pudieran diferir de lo expuesto en este documento.

Las disposiciones completas pertinentes a este plan de seguro están contenidas en la póliza que se mantiene en los archivos de Visa Inc., Región América Latina y el Caribe, Miami, Florida. En caso de diferir alguna de las declaraciones en la descripción de la cobertura y/o cualquier disposición de la póliza, regirán las pólizas admitidas localmente emitidas en la jurisdicción en la que se haya emitido la tarjeta Visa. Si usted necesita presentar un reclamo o tiene preguntas sobre este programa, póngase en contacto con el administrador de reclamos, 24 horas al día, 365 días al año, en LACclaim@ap-visa.com. Llame al número telefónico de servicio al cliente que aparece al respaldo de su tarjeta Visa.

Monto del beneficio

Beneficio principal / Monto del beneficio

Visa Infinite	• USD 50,000
---------------	--------------

Beneficio opcional / Beneficio decidido por el banco emisor

Visa Classic	• USD 75,000 • USD 100,000 • USD 250,000 • USD 500,000
--------------	---

Visa Gold	• USD 75,000 • USD 100,000 • USD 250,000 • USD 500,000
-----------	---

Visa Platinum	• USD 75,000 • USD 100,000 • USD 250,000 • USD 500,000
---------------	---

Visa Signature	• USD 75,000 • USD 100,000 • USD 250,000 • USD 500,000
----------------	---

Visa Infinite	• USD 75,000 • USD 100,000 • USD 250,000 • USD 500,000
---------------	---

Exclusiones generales

1. Suicidio, intento de suicidio o lesión intencionalmente auto infligida;
2. Enfermedad a menos que esté específicamente cubierta en la Póliza o Beneficio;
3. Anomalías congénitas y condiciones que surgen o resultan de esa condición;
4. Cirugía cosmética o plástica electiva a menos que sea médicamente necesario como resultado de una lesión o accidente;
5. Pérdidas causadas directa o indirectamente, total o parcialmente por tratamiento médico o quirúrgico, excepto que sea necesario únicamente como resultado de una lesión o accidente;
6. Infección bacteriana, excepto infección bacteriana de una lesión, o excepto infección bacteriana por la ingestión accidental de una sustancia contaminada por bacterias;
7. Cualquier reclamo que ocurra como resultado de: Guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, poder usurpado o acción tomada por la autoridad gubernamental para obstaculizar, combatir o defender contra tal ocurrencia;
8. Cualquier reclamo que ocurra como resultado de la participación en el servicio militar, naval o aéreo de cualquier país;
9. Accidente que ocurre mientras un pasajero está en; u operando; o aprendiendo a operar; o sirviendo como miembro de la tripulación de cualquier aeronave, excepto lo dispuesto en la póliza;
10. Accidente o reclamo que ocurra como resultado de la participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar o cualquier deporte de contacto corporal;
11. Accidente o reclamo que ocurra como resultado de la participación en concursos de velocidad usando un vehículo motorizado o bicicleta; en paracaidismo, ala delta, saltos en bungee, buceo o submarinismo, montañismo, o mientras se conduce una motocicleta (más de 100 cc);
12. Accidente o reclamo que ocurra bajo la influencia de drogas, alcohol u otros estupefacientes, a menos que estos sean prescrito por un médico y tomado según lo prescrito;
13. Depresión, ansiedad, trastorno mental o nervioso o curas de descanso;
14. Un asegurado que viaja en contra del consejo de un médico;
15. Lesión a la cual una causa contribuyente fue la comisión, o intento de cometer, un acto ilegal por o en nombre del Asegurado o sus beneficiarios;
16. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resultan en reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos.
17. Cualquier gasto cubierto bajo cualquier política de compensación laboral o responsabilidad del empleador;
18. Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a la Compañía y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Aviso importante

El beneficio Seguro de Accidentes en Destino de Viajes aplica para Viajes Cubiertos comprados en su totalidad con la cuenta Visa elegible el 31 de enero de 2019 o antes, aun si las fechas de viaje son posteriores al 31 de enero de 2019. La cobertura está sujeta a los términos y condiciones que se aplican. Los viajes comprados a partir del 1 de febrero de 2019 no serán elegibles para el beneficio Seguro de Accidentes en Viajes en Destino de Viajes.

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro o póliza y pretende ser una declaración general informativa de la cobertura disponible por Visa International en toda la región de América Latina y el Caribe, que ha sido actualizada en Mayo de 2018. Los tarjetahabientes deben consultar con banco emisor de su tarjeta para que verifique las coberturas que aplican a su tarjeta Visa. Estos beneficios están disponibles para las tarjetas Visa con capacidad de uso internacional. Esta política está archivada en las oficinas de Visa International, América Latina y el Caribe.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International, Región de América Latina y el Caribe en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y / o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Tenga en cuenta que los beneficios descritos en este documento no se aplican a las tarjetas emitidas por Bancos en Brasil. Para tarjetas Visa emitidas por emisores de América Latina y el Caribe consulte con su banco emisor para verificar que la cobertura se aplique a su tarjeta Visa.

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International.